

REF.: ASIGNESE JEFATURA DE PROGRAMA  
Y FUNCIONES A PROFESIONAL QUE  
INDICA E IMPUTA GASTOS.

TREHUACO,

10 JUL 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0646 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025, Decreto Alcaldicio N° 120 del 27 de Marzo del 1997 que nombra a funcionaria que indica en cargo de planta, Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 21/10/1998 reglamento carrera funcionaria art 37, certificado disponibilidad presupuestaria N° 78 de fecha 07/07/2025.

DECRETO:

1.- ASIGNESE a DOÑA MÓNICA GONZÁLEZ CARO;

Rut N° , Nutricionista del CESFAM. de Trehuaco, como Jefa de **Programa de Salud del Adulto y Adulto Mayor** a contar del **01.07.2025** hasta el **31.12.2025**, en las siguientes Actividades a realizar:

- a) Censo semestral junio - diciembre de cada año
- b) Monitoreo trimestral de cumplimiento de cada encargado de las diferentes actividades de metas IAAPS y metas de Gestión ( empas , empam , evaluación pie diabético )
- c) Monitoreo semestral del ssñ sobre cumplimiento de metas de tratamiento y control metabólico.
- d) Coordinación de talleres a pacientes diabéticos en control Cesfam ( 9 al año por los diferentes profesionales el equipo)
- e) Envío de información solicitada por Ges y Servicio ñuble referente a manejo técnico del programa cardiovascular en adulto y adulto mayor.
- f) realización de monitoreo de fármacos con unidad de fármacos programa FOFAR trimestralmente.



2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, **en el nivel 1 de su Categoría B**. La presente asignación quedara sujeta al cumplimiento de las actividades, las que deberán hacer llegar con sus respectivos respaldos en forma trimestral en el mes de septiembre y diciembre.

3.- Impútese el gasto que demande el Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo del Presupuesto vigente 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE



JMS/LCR/EAV/CPS/mmb.-

Distribución

- Interesada - Archivo Carpeta Funcionaria - Archivo Finanzas Salud - Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud - Archivo Decretos Alcaldíos.

